4.756 68

patients to be hadding

end and ole official or Till 16 d

us y r baneza, Luminaria da dem, San

ab cinclud, and not required to be official

Important estas pentagin,

001s and 01 data stud

por gastos de recaula

Cabilda Catadrat: 1 on Lland de Cons 11 de las fabricas de nes y Cen. 100 de la labrica de Con



PUNTOS DE SUSCRICION.

Villagerde: 100 del Santuario de San

Tirso en Margolles: 50 del de Santa-

topin de Ungas: y 50 de la Lumina-

En la imprente de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

Sale

LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30. Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres 22; por seis 40

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su mportante saluda add and add assim

OO COBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 364.

En virtud de la circular de este gobierno, inserta en el Boletin oficial, número 172, de 25 del mes de Octubre del año de 1858, se insertan á continuacion los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar à fin de que los que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan a deducirla ante los respectivos alcaldes.

Oviedo 29 de Agosto de 1862.-P. O .- El secreterio accidental, Manuel Alvarez Moran.

Don Antonio Menendez, de San Julian, en Illas, para la Habana.

Don José Gonzalez, de idem, en idem, para idem.

Don Ramon Lázaro Fernandez Heres, de San Martin de Luiña, en Cudillero, para idem.

Don Manuel Fernandez Campoamor, de Otur, en Valdés, para idem, chippi

Don José Fernandez Cortina, de Villademoros, en idem, para idem.

Don José Fernandez, de Almuña, en

idem, para Buenos-Aires. Don José Suarez, de idem, en idem,

para idem. Don Gabriel Bermudez, de Piloña, para la Habana.

Don Juan Noriega Madrid, de Noriega, en Rivadedeva, para idem.

Don Manuel Mendez San Julian, de Salave, en Castropol, para Buenos-Aires. semol oland shieb

Don Francisco Garcia Valdés, de Avilés, para la Habana.

de Tineo, para idem. an antidos @ y . El

Don Angel Posada Garcia, de Pria, en Llanes, para idem.

Don Ramon Intriago, de las Rozas, en Cangas de Onis, para idem.

Don Antonio Gonzalez, de idem, en idem, para idem.

Don Baltasar Pantin, de Santianes, en idem, para idem.

Don Eladio de Fana, de Peruyes, en idem, para idem.

Don Pedro Manuel Pelaez, de San

Don Ramon Fernandez, de Soto, en idem, para idem.

Don Benito Perez, de Cangas, en idem, para idem.

Don Ramon Gonzalez, de Cuenco, en idem, para idem.

Don Fernando Blanco, de Pintueles, en Piloña, para idem.

Don Estéban Alonso, de Valloval, en idem, para Puerto-Rico.

Don José Estrada y Suarez, de idem,

en idem, para idem. Don Juan San Miguel Berdera, de

San Roman, en idem, para idem. Don Fabian Collado Palomo, de Se-

vares, en idem, para idem. Don Ramon Migoya Sanchez, de Va-

lloval, en idem, para idem.

Don Santos Migoya Alonso, de idem, en idem, para idem.

Don Alvaro Fernandez Cuervo, de Pravia, para la isla de Cuba. 17.0.29-1111-1862 Wolfy

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Propiedades y Derechos del Estado.

Menor cuantia.

Remate para el dia 21 de Setiembre. podran levantar la cantidad depositada.

les y 8 cuertes pan de bienes de la

Pliego de condiciones para el arriendo de las rentas del clero, de los concejos que á continuacion se espresan:

hora de las once de su mañana, ante el puesto del arriendo. señor Gobernador civil de la provincia y Alcaldes respectivos por lo correspondiente al año y frutos corrientes, cuya percepcion dará principio el once de Noviembre próximo.

2. Por las que comprende cada Ayuntamiento que se desee posturar se hará una proposicion, y no serán admitidas á la vez dos ó mas distritos ni aquellas que no cubran el presupuesto à que asciendan individualmente.

Martin, en idem, para idem. 3.ª Las proposiciones se harán por escrito, en pliegos cerrados, incluyendo en ellos carta de pago que acredite haber ingresado en la caja de de pósitos de esta ciudad ó en la recaudacion del Ayuntamiento la décima parte del tipo marcado á las que quieran arrendar: se esceptúan del depósito las rentas cuyo presupuesto no esceda de 500 reales.

4. Los remates no serán adjudicados hasta que preceda la aprobacion de la direccion general del ramo á escepcion de los que no escedan de 500 reales que incumbe al señor Gobernador.

5. Los arrendatarios pagarán á la Hacienda pública por trimestres adelantados el importe de los remates en metálico precisamente, afianzando á satisfaccion del Administrador de Propiedades y Derechos del Estado los trimestres restantes del arriendo.

6. a La Administracion facilitará à los que resulten arrendatarios memoriales cobradores ó rendimientos para que puedan proceder á la percepcion de las rentas, devolviéndolas á la misma en Mayo de 1863, con la adicion de los nombres y vecindad que tengan los actuales pagadores, sin cuyo requisito no

7.ª La Hacienda queda obligada á abonar à los sujetos en quienes se apruebe cl remate, las rentas que, por efecto de la ley de desamortizacion redi-

Don Baldomero Fernandez Castaedo, Jugar el dia veintiuno de Setiembre y hará por el tipo tomado para el presu-

8,ª Silos arrendatarios no cumpliesen la obligación de pago, ó no afianzasen segun previene la condicion 5.*, quedarán sujetos á la accion de quiebra ó ejecucion en su caso que contra ellos intente la oficina por los medios que establecen las instrucciones del particular.

9. No se admitirán posturas á los que sean deudores á los fondos públicos.

10. Lo arrendatarios no podrán pedir perdon ó rebaja, ni solicitar el pago en distintos plazos de los estipulados. Los contratos han de ser á suerte y ventura, sin accion á su indemnizacion por algun incidente imprevisto.

11. Al recibir de los anteriores las casas, paneras ó bodegas, formarán inventario duplicado de todas las vasijas y demás útiles que contengan, remitiéndo un ejemplar á esta Administracion.

12. Será de cuenta de la Hacienda pública el abono de las contribuciones de inmuebles que corrosponda á las rentas subastadas.

13. Los rematantes no sufrirán mas desembolsos que los derechos que devenguen los escribanos que asistan á las subastas y papel que se invierta en el espediente y escritura de fianza.

14. Quedan tambien sujetos los ar rendatarios á las demás condiciones qu particularmente se hallan establecidas por las las leyes y adoptadas por la costumbre del pais, siempre que no se opongan à las que contiene este pliego.

Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... hace proposicion à las rentas del concejo de.... por la cantidad de..... que pagara en metálico con arreglo á lo estipulado en el pliego de condiciones publicado para el remate, comprometiendose á cumplir cuanto en el mismo se contiene si le suese adjudicado el arrendamiento de dichas rentas, à cuyo efecto acompaña 1.ª El arriendo de las rentas tendrá man los pagadores, cuya liquidación se la carta de pago de haber hecho el de-

Fecha y firma del interesado. B-0-29- MIL 186 2000.

Partido de Belmonte.

Concejo de Yernes y Tameza.

Comprende 60 rs. del Simple de Tameza, y 1011 de las fábricas de Yer. nes y Tameza, Luminaria de idem, Santuario del Rosario y de San Antonio de idem.

Importan estas rentas. . 1.071 Baja del 10 por 100 por gastos de recauda-107 10 cion.

963 90 Liquido presupuesto.

Concejo de Miranda.

Comprende 1.090 rs. de una jugueria de la Mitra episcopal: 500 de la de Martin Clérigo de id: y 670 de mansos de London de idem.

Importan estas rentas. 2.260 Baja del 10 por 100 por gastos de administra-226

Liquido presupuesto.

tio arrendalaries no Concejo de Salas.

Comprende 1180 rs. de mansos de Cordovero del Cabildo: 6825 rentas del Deanato de idem: 210 rs. de la Jugueria de Pastrin de la Mitra Episcopal: 14 fanegas pan del simple de Folguemar y Linares: 483 de las fábricas de | del Santísimo del Rosario de Caunedo: San Martin de Villa y Villazon: 174 de | 54 del de Nuestra Señora de las Rozas: la de Folgueras: 743 de las de Ma leza, 296 del de Santa Ana en Saliencia: de las Dorigas: 78 de la de Santiago Mesa en Saliencia, San Roque de Casde la Barca: 22 de las de Cor lovero, | tro y l'ineda y San Benito de la Riera: Ovanes y Anejo: 72 de los Santuarios | 56 rs. y 3 y medio copines escanda de del Rosario y Animas de Villazon: 174 del de Nuestra Señora del Llano en Sa- | San Benito de Aguino y Nuestra Señolas: 149 de los de San Andres de Lina- ra de la O. en Villamayor: 251 reares, Sacramento en Villazon, en Santullano, en Malleza y Animas de Mallecina: 500 de Animas de San Cristóbal de Malleza y Santuario de Santa Bárba- teras. ra de idem: 27 de las Animas de San Antonio y San Blas en Folgueras: 48 del Santuario de San Antonio en Malleza: 276,50 del Santuario de San Vicente y San Lorenzo de Loro: 160 del Santuario de San Martin de Cordovero y del Sacramento de Folgueras: 10 de l Nuestra Señora de Santullano: 16 de la Cofradia del Carmen de Camuño: 614 rs. y 8 celemines escanda de la Cofradia del Carmen de Cordovero: 299 reales y 1 y 1 2 copines pan de la Cofradia del Rosario de Mallecina: 90 rs.

pósito de..... reales que se exige para | de la del mismo nombre de Malleza: 22 | rs. y 7 copines pan de la Luminaria de Mallecina: 165 rs. de la Capilla del Rosario en Folgueras: 175 rs. y 39 y 1 2 copines pan del Santuario de la Magdalena en Llin de Murias: 150 de la Capellania de Nuestra Señora de Gracia de Villazon: 103 rs. y 7 copines escanda de la Luminaria de Malleza: 104 reales de la Luminaria de Folguerras: 140 de la ermita de Llamas, Luminaria de Santullano: Santuario de San Miguel de Cermoño y San Juan de Malleza: 145 de la ermita de la Magdalena de Villazon.

Importan estas rentas en 13.390 50 metálico. Las 51 fanegas 11 celemines de escanda, al

precio de 60 rs., segun el del concejo con arreglo à la certi-

Total. 16 500 50 Baja del 10 por 100 por gastos de Recaudacion. 1.650 05

Liquido presupuesto. 14.850 45

Concejo de Somiedo.

Comprende: 230 rs. de Mansos de Cores de la Mitra episcopal: 70 de las fábricas de Aguino, Pigüeña, Buena madre y Val del ajo: 141 y 2 copines escanda de la de las Morteras: 29 rs. de la de las Viñas: 34 de la del Puerto: 70 rs, del simple mayor y menor ras de idem: 8 fanegas id. de foro de de Saliencia: 278 del Santuario de San Priebo de idem: 7 fanegas idem de Antonio de las Morteras: 118 del de mansos de la Mitra: 396 rs. de las fá- San Bartolomé de Clavillas: 407 de los bricas de San Vicente, Camuño, Villa- de San Roque de Gúa y Caunedo: 42 Mallecina, San Justo y Santa Eulalia 338 de los de Nuestra Señora de la los de Nuestra Señora de las Viñas, les de Nuestra Señora de Gúa: 379 de Nuestra Señora del Otero en Pigüeña: y 446 de San Estéban de las Mor-

importan estas rentas en	Loddiesa 9	113
metálico	3.239	1
Los 11 celemines de es-	istopeny a	ell
canda al precio de 60	isizlovsb	11
reales segun certifi-	6.081 eu	
	55°	,
Total	3.294	è x
Baja del 10 por 100 por	Lalton D1	G de
gastos de recauda-	ricados Es a	10.23

Líquido presupuesto.

Concejo de Teberga.

Comprende: 2518 rs. de rentas de Teverga y Torce de la Mitra episcopal: 2724 de Mansos del Cabildo Catedral: 105 de Mansos de la Mitra en Torce: 1400 de las fábricas de Villanueva, Villamayor, Taja, Urria, Carrea, Riello, Torce, Alesga, Barrio y Anejo, Páramo, Focella y Santuario del Santo Cristo del sufragio en San Miguel de la Plaza: 70 rs. de la tercera orden de la Plaza: 814 del Santuario del Humilladero en Focella: 33 del de Santo Emiliano en Taja: 7 rs. y cuatro copines escanda del del Niño Jesús en Urria: 54 rs. del de San Roque en Santianes: 57 del del Rosario en Taja: 271 de los de las Nieves en la Villa, Santa Ana en Santianes y Santa Maria en Villanueva: 34 del de Santiagoen Santianes: 274 del de Santa Marta en Villanueva: 82 rs. y 9 copines escanda del de San Idem 41 fanegas 1 ce-Romano de Fresnedo: 36 del de Nuestra Señora de las Nieves en Páramo y 94 del de la Magdalena de Entralgo. Importan estas rentas en

metálico. . . . 8.573 Las 2 fanegas 2 celemines escanda á 60 rs. segun certificacion del

juzgado.

Total, 8 703 Baja del 10 por 100 de recaudacion. . . 870 30

Liquido presupuesto. 7.832 70

Partido de Cangas de Onis.

Concejo de Amieva.

Compreude 97 rs. de la fábrica de Sebares y Mian: 70 de la Luminaria de Argolivio: 105 del Santuario de Santa Marina de Santiago y San Vicente Vis: 35 del Santuario de San Antonio y Animas y 106 de la Luminaria de San Roman de Amieva.

Importan estas rentas. . 413 » Baja del 10 por 100 de recaudacion. . . 41 30

371 70 Liquido presupuesto. .

Concejo de Cangas de Onis.

Comprende 493 rs. de rentas de la Mitra episcopal de Linares: 60 de mansos de la Mitra en Triongo: 320 idem del idem en Con: 120 idem del Cabildo en Margolles: 1850 rs. 63 cénts: 34 fanegas pan, 31 fanegas y 3 cuartos maiz y 3 fanegas 2 cuartos habas, renta de la Colegiata de Covadonga: 16 reales y 8 cuartos pan de bienes de la fábrica de Cangas de Onis; 75 rs. 10 cuartos pan y 10 maiz de la fábrica de San Martin de Margolles: 140 de la 329 40 | capellania de San Bartolomé de Sardon: 45 de la de San Tirso de Mieldes: 10 rs. 2.964 60 I 1 fanega, 3 celemines y 2 cuartillos es-

canda y 3 gallinas, de los Santuarios de Santa Cruz, Santa Ana y San Vicente de Amieva: 69 rs. del de San Blas en Llano de Con: 41 de las fábricas de San Pedro de Con y de Santa Eulalia de Abamia: 40 de la de Triongo: 637 de las Luminarias de Cangas, Margolles, Abamia y su hijuela, Triongo, Grazanes y Con. 100 de la fábrica de Con y Villaverde: 100 del Santuario de San Tirso en Margolles: 50 del de San Antonio de Cangas: y 50 de la Luminaria de San Roque de Villanueva.

And 1982

Importan estas rentas en metálico. , 4.756 63 Idem 50 fanegas 2 celemines 1 cuartillo escanda medida castellana al precio de 58 rs. 61 cénts. segun certificacion. . . 2.946 28 lemin 12 cuartillos maiz á 40 rs. 50 1.665 55 céntimos. milia conti Idem 4 fanegas 2 celemines habas á 55 rs. mportante 230 54 33 céntimos., . . Total. . , . . 9.599 00 Baja del 10 por 100 de recaudacion, 959 Liquido presupuesto. 8.640 »

Concejo de Onis.

Comprende 83 rs. de la Cofradia de Animas de Robellada: 117 de las Animas de Santa Eulalia: 31 Capilla del Buen Suceso: 132 de la fábrica de Santa Eulalia: 85 rs. de la de San Anonio de la Robellada: 90 rs. de la Cofradia de animas del Buen Suceso y de Gamoneda: 144 de la Capellania del Cristo de las Injurias en Sirviella: 150 de Mansos de Onis, Deanato de Villaviciosa: 50 de la Fábrica del Buen suceso: 70 del Santuario del Santo Cristo en Sirviella: y 8 rs. del de Santa Maria de Gamoneda. Importan estas rentas. .

Baja del 100 gastos de administracion. . . .

Liquido presupuesto.

864

Concejo de Parres.

Comprende 60 copines escanda de bienes del Simple de San Juan: 162 de la fábrica de San Juan de Parres: 6 y medio copines escanda de la de Cayarga: 44 de la de Santa Maria de Riabaño: 834 de la de San Cosme de Llerandi: 21 de la de Tios y Nievares: 115 del Santuario de San Julian de Tios: 82 del Santuario de San Miguel en Cofiño: 92 del de Santo Tomás en Collia: 98 de la ermita de San Martin de Llames, y de la hijuela de los monles de Sevares: 146 de las fábricas de

Luadroveña y Cofiño: 50 de la ermita de Santo Toribio de Cuadroveña, Santa Cecilia y San Emeterio: 80 de la fábrica de Santo Tomás de Collía: 674 de los Santuarios de San Lorenzo, San Cosme y San Damian: y 114 de la ermita de San Julian de Tios.

2.512 en melálico. 11 fanegas 4 celemines obsimiosid medida castellana á enoluibano a precio de 58 srs. 61 naim al go n céntimos fanega sevointe y

ndie de Campoamor, -- Per su Baja del 10 por 100 gastos de administra-318 10 cion. ,

2.862 90 Líquido presupuesto.

Concejo de Ponga.

Comprende 11 rs. de la fábrica de la Iglesia de Sobrefoz: 11 de la de Carangas: 200 del Santuario de Nuestra Señora de Bentanielles en Sobrefoz: 20 la fábrica de Taranes en Ponga: 40 de la de Cazo, y 30 de las Luminarias de Caranjas y Viego.

312 , Importan estas rentas. . Baja del 10 per 400 gastos de adminisira-

Liquido presupuesto. 281 > Concejo de Rivadesella.

Comprende 1854 rs. y 118 copines de escanda de los mansos del Cabildo en Collera: 10 rs. del prado del préstamo de Moro, 1110 de los Santuarios de San Lorenzo y S. Mamés: 10 copines pan de Cristo de Rivadesella 30 rs. 4 copines pan de la fábrica de Berbes: 30 rs. de Animas de la Iglesia de Moro: 20 rs. y 7 copines pan de la Cofradia del Cármen de Santa Marina: 56 de la fábrica de San Pedro de Lonia: 86 de la de Nuestra Señora del Cármen: 39 de la de la Iglesia de Junco: 129 de la de San Miguel de Herias: 16 de la de Moro: 109 de la Cofradia de Nuestra Senora de Leces: 29 de la Luminaria de Leces: 6 de la Capilla de San Mamés: 33 de la Cofradia de Animas de Rivadesella: 28 de la de Nuestra Señora del Carmen: 36 de la de Nuestra Senora de las Candelas de Veio y Cofradia de Animas de idem: 23 de la Luminaria de Nuestra Señora de Junco y San Antonio de Pádua: y 30 del Santuorio de Nuestra Señora de Eguien. Importan estas rentas. . 3.680 Idem 2 fanegas 23 celemines escanda, medida castellana á precio

Baja del 10 por 100 gas tos de Administracion 503 70

Líquido presupuesto. 4.534 9

Partido de Cangas de Tineo.

Concejo de Allande.

Comprende 170 reales renta de la Iglesia de la Pola: 67 de la fábrica de la Iglesia de Besullo: 60 rs. de la capellania de Santa Catalina de Herias: 12 de la Luminaria y Santuario del Cármen de Santa Coloma: tres y media heminas de centeno y media hemina de trigo de la Cofradia de Nuestra Señora de Celon: 4 heminas centeno, 1 y media trigo y 2 chopines de la Abadía de Rosario de Parages: 20 del Santuario

Importan estas renias en 374 » Idem 6 fanegas 7 celemines 3 cuartos de centeno medida castellana á precio de 40 rs. 50 cents. segun certificacion Idem 1 fanega 11 celemines trigo á precio de

49 rs. 50 cénts. segun certificacion.... 98 82 ac Total 741 96 Baja del 10 por 100 por gastos de Administra-74 19

Líquido presupuesto. 667 77

Concejo de Cangas de Tineo.

Comprende 1,669 reales de bienes del Préstamo de Adrales, Cuevas, San Pedro y San Julian de Arbas, Limes y Piñera, de la Mitra episcopal de Oviedo: 835 de mansos y quintos de Carballo, Villarmental, Santa Cecilia, Villar y San Martin de Sierra, del Cabildo catedral: 74 de bienes de la venta judicial contra Joaquin Alvarez: 355 de mansos del préstamo de Tevongo del Cabildo: 320 de bienes del préstamo de Cuevas, de idem: 166 de la fábrica de la Iglesia de Limes: 29 y media cañadas vino, 3 heminas y 3 cuartas trigo y 43 rs. 1 libra cera de la fábrica de Adra les: 113 rs., 1 hemina, 1 cuarta trigo, 1 fanega, 6 chopines y medio de centeno de la de Piñera: 270 rs., 2 fanegas centeno y 18 onzas cera de la de Corias; 332 rs. y 7 cañadas vino, 2 y media fanegas 2 heminas trigo, 3 heminas 1 cuarta de centeno de la fabrica de Carballo; 24 rs. 4 chopines centeno, 8 de trigo y 10 cañadas de vino de la de Villalaer: 37 rs. y media hemina de trigo de la de Villarmental: 850 rs. 3 heminas 4 y media cuartas trigo, 11 y media 5.037 79 idem 4 idem, centeno de la de San Ju-1

lian de Arbas: 32 rs. 1 hemina trigo y media centeno de la de Villategil: 58 reales 1 hemina y media trigo y 1 y media centeno de la de Naviego: 57 reales y media hemina de trigo de la de Villacibran: 55 reales de la de San Pedro de Arbas: 193 rs. media hemina 1 cuarta trigo de la de Larna: 87 rs. 47 chopines trigo, 14 fanegas y 94 chopines centeno, de la de Posada de Rengos: 146 rs. de la de Gedrez: 90 reales media cuarta y 2 chopines trigo, 5 fanegas, 9 heminas, 26 chopines centeno y una libra cera de la fábrica de Noceda: 28 rs. del Monasterio de Hermo: 15 de la de Bergame: 28 rs. 3 fanegas y 12 chopines trigo y 24 idem de centeno de de Celon: 18 rs. de la Capellania del la de Bimeda: 150 rs. y 4 heminas centeno de la de Culiema: 2 fanegas 48 del Acebo en Cangas: y 27 de la Cole- | chopines centeno de la de Porley: 100 giata de Cangas. reales de la de Tebongo: 2 y medio chopines centeno de la de Maganes: 14 rs. y 7 chopines idem de la de Linares: 132 rs. de la de Tainas: 112 rs. de la de Forceley: 18 rs. y media hemina centeno de la de Santiago de Sierra: 510 de la de Obanca y Brañas: 102 reales y hemina y media centeno de la 269 14 de San Cristóbal: 5 de la Vega de Rengos: 3 rs. 8 chopines de trigo y 8 de centeno de la Regla de Perendones: 41 reales de la de Genestizo: 16 chopines trigo de la de Oñon: 1 fanega, 8 chopines centeno y 12 libras manteca de la de Berrullo: 15 rs. de la de Santianes de Carcedo: 45 rs. 2 y media fanegas trigo 3 y media centeno y 4 y media libras cera de la de Cibuyo: 169 reales de la de Ambres: 34 rs. y 9 cañadas de vido de la de Ambas-agicas: 62 rs. de la Cofradia det Carmen de Laron: 37 del Santisimo de Brañes: 60 del Santuario de San Julian de Taines; y 15 de la Cofradia de Animas de Cibuyo. Importan estas rentas en

nes de centeno medi-	101201	
da castellana á precio	1000	
de 40 rs. 50 cents.	toto de Su	MD S
fanega segun certifi-		
cacion	2.662	87
36 fanegas 8 celemines	POLICE IN STREET	
2 cuartos trigo á 49		
reales 50 céutimos	1.817	6
16 y media libras man-	ullusgium k	
teca á 3 rs. libra	49	50
61 cañadas 7 y media		A AL
cuarts. vino á 6 reales		District Control
36 cécts. cañada	393	25
3 libras 8 onzas cera á		
8 reales	25	,
Total.	12.448	68
Baja del 10 por 100 por		
gastos de administra-	de la	
cion ,	1.244	86
Liquido programas	44 000	-
Liquido presupuesto.	11.203	82

Las 65 fanegas 9 celemi-

7.501 »

Concejo de Leitariegos.

Comprende 708 rs. 1 libra cera y 3 de aceite de la fábrica de Santa Maria de Brañas: 34 reales de la de Leitariegos. Importan estas rentas en ano al las dil 0 L

Id. una libra cera á 8 rs. Id. 3 libras aceite á 3 rs. 9 3

Total 759 * sied Baja del 10 por 100 por gastos de admi-75 90 nistracion.

683 10 Liquido presupuesto.

. fogogres) sh obusts i

Coneejo de Tineo.

Contiene 700 rs. del Cabildo catedral: 60 rs. y 27 fanegas escanda del Simple de Sobrado: 600 rs. de la Jugueria de Arganzo: 176 del préstamo de la Mitra en Santa Maria de la Barca: 20 heminas de trigo del Simple de Ponte: 32 rs. del Simple de Relamiego: 132 de bienes de una venta judicial, de memorias del Cabildo: 84 onzas de cera de la fábrica de la Iglesia de Santiago: 236 rs. de la de Calleras: 80 de la de Sangoñedo: 36 rs. 29 y medio celemines de trigo, 2 de centeno y 123 onzas de cera de la de Santianes: 103 rs. de la de Pedregal: 323 rs. de la de Bustiello: 84 de la de Santullano: 175 rs. media hemina 3 cuartas trigo, 2 celemines 3 4 centeno de la de Arganza: 260 rs. de la de Sorribas: 12 de la de Bárcena: 7 de la de Tuña: 180 de la de Ponte: 20 de la de Sobrado: 24 de la de Francos: 34 de la de Muñalen: 34 de la de Annal: 72 de la Cofradia del Santo Cristo de Santianes: 20 celemines trigo y una cañada de vino de la Capilla del Crucedo en idem: 111 rs. 2 heminas, 6 celemines de trigo y medio celemin de centeno de Nuestra Señora de Mañoré: 778 de la Luminaria de Santianes: 248 de la Capellania de San Bartolomé de la Pereda: 377 de la Luminaria de Calleras: 100 de Nuestra Señora de idem: 320 de la Cofradia del Cármen en Mirallo: 380 de la del Carmen de la Barca: 69 de la de San Antonio de Mirallo: 6 de la del Carmen y Sacramento de idem: 27 de la de Animas de Cotariello: 31 de la de Animas del Sacramento de Navelgas: 69 del Santuario de Santa Maria de Borres. 9 del de San Roque de Navelgas: 18 del de San Vicente de Bárcena: 147 del de Nuestra Señora de Mañores: 90 del Sacramento de Naraval: 210 de la Luminaria de Berres: v 310 de la Tercera orden de San Francisco de Tineo.

Importan estas rentas en

dida castellana à precio

metálico 6,680 > Importan las 55 fanegas 11 celemines trigo me-

(c) Ministerio de Cultura 2006

de 58 rs. 61 cents. fa-

nega segun certifica-

cion del juzgado....

1.357 79

de 49,50 rs. segun la 2.766 87
2.766 67 2 fanegas centeno á pre-807 el matemio)
gio de 40 re 50 cents.
idem
10 libras 15 onzas cera á 8 rs. libra
1 cañada vino á 6 reales a se and sull
36 céntimos 6 6 36
Total 9.621 73
Baja del 10 por 100 por
gastos de Administra- gion 962 10
TOTAL STREET
Líquido presupuesto. 8.659 63
Partido de Castropol.
Concejo de Boal.
Compone 6 fanegas 4 copines trigo
de la fábrica de la Iglesia de Serandines: 37 rs. de la de Doiras: 16 rs. 3 fane-
gas 5 y medio copines trigo de la de
Boal. De Bille de Barris de la Barris de
Importan estas rentas 53 » Id. las 13 fanegas 9 ce-
lemines reducidas á
medida castellana, á de de entre
precio de 51 rs. segun certificacion

Concejo	de	Castro	pol
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	£ 100		1083

consider 56 rs. 20 y medio columne

Baja del 10 por 100 por

gastos de Administra-

Presupuesto líquido..

754 25

75 42

678 83

Comprende 280 rs. del Simple de Tapia: 200 de la fábrica de la Iglesia. de Castropol: 527 de la de Moldes: 414 de la de Tol y Piñera: 144 de la de Presno: 220 de la de Ciares: 525 de la de Serandes: 1,067 de la de Barres: 326 y 7 copines trigo de la de San Estéban de Tapia: 1,000 de la de Campos y Salave: 12 medidas trigo de la de San Martin de Tapia: 94 reales de la Luminaria de San Estéban de Tapia: 646,50, 6 fanegas 3 copines trigo de la Cofradia de Animas de Castropol: 50 rs. de la del Carmen de San Estéban de Tapia: 240 rs. del Santuario de San Estéban de Tapia: 30 rs. del Sacramento de Salave. Importan estas rentas en

metálico	5.763 50
Las 11 fanegas 11 cele-	Maria de Barry
mines de medida cas-	81 lengley, VI
tellana, à precio de 51	Shirly : Haride
reales segun certifica-	595
Total habit a	6.358 50
Baja del 10 por 100 por gastos de recaudacion.	635 »

Presupuesto líquido.. 5.723 50

dida castellana à precio

Concejo de Coaña.

Comprende 19 heminas trigo del Simple del Folgueras: 134 rs. de la fábrica de la Iglesia de Villacondide: 21 reales 1 y media fanegas trigo de la de Trelles y Mohias: 21 rs. de las Cofradias de Nuestra Señora y Santísimo en la Iglesia de Coaña: 9 medidas trigo de la fábrica de la Iglesia de Santa Maria de Coaña: 49 rs. una medida de trigo, de la cofradia del Santisimo de Mohines: 22 ochavas trigo de la fábrica de la Iglesia de Cartaviondo 32 souimed ?

m	portan estas rentas en de signa signa s
Dept 1	metálico por ell. el pirotesno 225
lq	. 23 fanegas, 6 cele-82 : emegaed ob
	mines, 2 cuartillos , 2 y ogial and qu
	medida castellana, á061 isbemill el
Š.	preio de 51 lrs. segun (a) sh el ab o
	certificacion. 9. ab. ab and 1.200 62
12	es de la de l'ebongo: 2 y medio cho-
200	

Baja del 10 por 100 gas-		E0 IIIVE
	oige	od:) A
tos de recaudacion 1	42	56

Presupuesto	líquido	11.283	(
anas: 102	all y cont	dO sh at st	100

Concejo del Franco.

Comprende 140 rs. 107 medidas trigo de la fábrica de la Iglesia de Prendones: 108 medidas trigo de la de Mindes: 28 rs. y 62 medidas trigo de la de Santa Maria del Monte: 80 rs. y 85 medidas trigo de la de la Iglesia de Valde: pares; 9 rs. y 136 medidas trigo de la de Mohices, albem 7 % . 81 dl : cheon

ae mo		v. euskies	3 y media c
Impor	lan estas r	entas en	ا ما الما الما الما الما الما الما الما
me	tálico	eaning on	257
Idem	83 faneg	as trigo	de la de Am de la de Am
me	dida caste	ellana á	
pre	cio de 51	rs. segua	fradia det'Os
	tificacion.	1 1800510	4.233
to let	01 7 (89)	natab n a	Habrara 30 to
	Total	imas do C	4.490
Baia	lel 10 por	100 gas-	rian estas cer

9	tos de recaudacion	4496	
	U celemi-	tanegas	
	Liquido presupuesto po o a	4.041	

449 SP ST

Concejo de San Tirso de Abres.

ofoste is southisted

Comprende 150 rs. y 2 medidas de trigo de la fábrica de la Iglesia de San

71	rso.			
In	portan esta	s rentas e	n 18111	CHAILOS
hi	metálico	Γ6	omilaee	150
L	s 4 celemine	es trigo m	e-	Finent A
e h	didacastella	ana á prec	io	1 & i 60
61	de 51 rs. fa	nega segi	ın Y	enbede
ola	certificacio	n	hoñen	17 17 176

	Total	167	>
3a	ja del 10 por 100 gas-		
6	tos de administracion.	1.16	»
3	non 00	del 10 nor 1	1

Concejo de Taramundi.

-seleinimba 15101g

teno y 3 maiz de la fábrica de	e la Iglesia
de Taramundi.	los de Adm
Importan estas rentas en	
metálico	183 »
Las 9 fanegas 8 celemi-	
	h obligation
castellana, à 48 reales	Come
una segun certificacion	
Las 10 fanegas & cele-	G of oh cine
mines maiz á 46 rs	475 32
Total.	
Baja del 10 por 100 gas-	
tos de recaudacion.	419 93
tos de recaduación.	114 20

rep v 2 chopines de la Abadia Concejo de la Vega de Rivadeo. Comprende 12 rs. 50 cents., 13 y medio ferrados, 6 cuartillos trigo y 1 gallina, de la fábrica de la Iglesia de Pianton: 330 rs. 20 ferrados 1 medida trigo de la Cofradia de Animas de idem. Importan estas rentas. 342 50

i de la Cohadia de Nuestra Senora

Presupuesto liquido. 1.010 9

1111	portan estas rentas.
11	fanegas 5 celemines antropo de son
(1)	trigo, medida castella-co shihom onel
5	na á precio de 54 rs.) sh oise q i su
1	segun certificacion 582 25
U	na gallina
	The same of the sa

33	Total sh oissa	92707
Baja (del 10 por 100 gas-	49 rs. 50 cén
tos	de recaudacion	106011192 77

	1	
líquido	834	98
	líquido	líquido834

(Se conclurrá.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Concept de Canges de Tinco.

Ayuntamiento constitucional de Cangas de Onis. co y San Julian de Arbas, Limes

Don Antonio del Dago, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Cangas illarmental, Santa Cecilia.. sinO ob

Hago saber: que el dia catorce de Setiembre próximo à las once de su mañana, se saca a remate en estas consistoriales bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto, la construccion del trozo del camino vecinal de primer orden comprendido entre el pueblo de Corao y Cuesta de Pandesiertos presupuestado en 45,780 reales cuyo remate se adjudicará en el mejor postor prévia la aprobacion del señor Gobernador. Cangas de Onis 25 de Agosto de 1862, -Antonio del Dago. rs. y 7 canadas vine, 2 y media

Don Leandro de Campoamor, Administrador jese de la fábrica de tabacos de Gijon.

gas 2 henrinas trigo, 5 heminas

Hago saber: que aprobado por el Gobierno de S. M. el pliego de con-Comprende 183 rs. 29 serrados cen- diciones para adquirir en licitacion

pública el carbon de madera de encina que esta fábrica necesita en el inmediato invierno y en el del año de mil ochocientos sesenta y tres á mil ochocientos sesenta y cuatro, se señala el dia tres de Octubre próximo á las doce de su mañana para celebrar la subasta de este articulo en la oficina Administracion de este establecimiento, prévia lectura de dichas condiciones, que desde hoy se hallan en la misma de manifiesto. Gijon veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos. -Leandro de Gampoamor.-Por su mandado, Benito Bodriguez de Llamas. 001 ing 01 lbly right enatori de administra.

El comisario de Guerra interventor de la fábrica de Trubia.

318 10

Hace saber: que no habiendo tenido efecto la segunda subasta celebrada en 25 de Mavo último para la venta y conduccion á esta fábrica de 280 quintales de aceite ó sean 140 hectólitros 70 litros; y dispuesto por Real orden de 6 del actual, se saque nuevamente á remate, se convoca por medio de este anuncio, para que las personas que quieran interesarse en la misma, puedan verificarlo el dia catorce del próximo mes de Setiembre y hora de las doce y media de su mañana en las oficinas de este establecimiento, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que sirvió para las anteriores y bajo las que se saca á subasta, en concepto de que el precilimite que se fija para el presento remate es el de sesenta reales arroe ba, ó sean 557 reales 19 céntimoshectólitro, y no se admitirán proposiciones que escedan del espresado precio. Trubia 23 de Agosto de 1862.-P.O.-El oficial primero, Andrés Gallego.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de T..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta y conduccion á esta fábrica de 140 hectólitros 70 litros de aceite comun para el servicio de la misma, se obliga á su complimiento por el precio de T reales hectólitros, para lo cual acompaña el documento que se previene en la condicion 9.ª

> -32 salesur Fechaly firma. and tall flore de les Gandalas de Veio y Cofra-

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de tener que ausentarse el inquilino, se arrienda la casa número 2, sita en la calle del Paraiso de esta ciudad, con la huerta ó jardinito á ella contiguo. La persona que quieraenterarse del precio y condiciones del arriendo, podrá verse con don Faustino Martinez, que vive calle del Estanco del medio, núm. 6.

Imp. de Solís.